



## O-CDAG-AI-156-2023

Guatemala, 13 de diciembre de 2023

**Licenciado**  
**Luis Esteban Castro Estrada**  
**Presidente Comité Ejecutivo**  
**Federación Deportiva Nacional de Judo**

**Lic. Castro Estrada:**

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-073-2023, que contiene 7 folios de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y en el área de Control Interno de Almacén de la Federación Deportiva Nacional de Judo, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



|         |                |
|---------|----------------|
| Recibí: | 15 DIC 2023    |
| Nombre: | Castro Estrada |
| Hora:   | 12:40          |

C.c / Archivo  
AM/sr

Recibí: \_\_\_\_\_  
Nombre: Gustavo Serrano  
Hora: 12:16  
15 DIC 2023

Fecha: 13/12/2023



**CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME**

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

Licenciado:

Nombre de la persona: LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO

Dirección de la entidad: GIMNASIO CENTRAL DE JUDO "PROFESOR HELI CABEIRO"  
ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA

Estimado Lic. Castro Estrada:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20% 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Almacén, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el control interno evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control Interno No. AI-073-2023.



Atentamente,

Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso  
**Profesional de Auditoria**

Mgtr. Wilfrid Leonel Maldonado Castañeda  
**Supervisor de Auditoria**

Lic. Axel Stebe Gasparico Martinez  
**Sub-Auditor Interno**



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
**Auditora Interna**

C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-  
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA  
No.: AI-73-2023**

**AUDITORIA OPERATIVA**

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,  
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura  
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Federación  
Deportiva Nacional de Judo**

**Del 1 de enero al 30 de junio de 2023**

|         |                                |
|---------|--------------------------------|
|         |                                |
| Recibí: | 15 DIC 2023                    |
| Nombre: | <i>[Handwritten signature]</i> |
| Hora:   | 12:16                          |

**Guatemala, diciembre de 2023**





## ÍNDICE

|                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Información General .....                                         | 1 |
| 1.1 Base legal de la Federación .....                                | 1 |
| 1.2 Función o Gestión Principal .....                                | 1 |
| 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad .....                          | 1 |
| 1.4 Misión .....                                                     | 1 |
| 1.5 Visión .....                                                     | 2 |
| 1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria .....                        | 2 |
| 2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa ..... | 2 |
| 3. Objetivos de la Auditoría Operativa .....                         | 3 |
| 3.1 Generales .....                                                  | 3 |
| 3.2 Específicos .....                                                | 3 |
| 4. Alcance .....                                                     | 3 |
| 4.1 Limitaciones al Alcance .....                                    | 3 |
| 5. Estrategias .....                                                 | 4 |
| 6. Resultados de la Auditoría Operativa .....                        | 4 |
| 7. Conclusión Específica .....                                       | 4 |
| 8. Equipo de Auditoría .....                                         | 5 |



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base legal de la Federación**

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos de 98 al 105.
- Acuerdo Número No. 055/2023-CE-CDAG. Del 02 de marzo de 2023, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Judo, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Procedimientos de Distribución Presupuestaria" versión 4.
- "Manual de Procedimiento para la Unidad de Almacén", código ALM-01 versión 2.

### **1.2 Función o Gestión Principal**

La Federación Deportiva Nacional de Judo es una entidad que goza de autonomía funcional, jerárquicamente superior, del sector del deporte de Judo federado nacional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el departamento de Guatemala y su sede de conformidad con la ley.

La Federación Deportiva Nacional de Judo, es la entidad deportiva rectora del deporte federado del Judo en el país. Además, es reconocida por las entidades regionales de Judo y la Federación Internacional de Judo (FIJ), el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

La Federación Deportiva Nacional de Judo se compromete a respetar y hacer cumplir, los estatutos, reglamentos y decisiones de la Federación Internacional de Judo y los principios de la Carta Olímpica, que le sean aplicables como federación miembro de las citadas organizaciones internacionales.

### **1.3 Estructura Orgánica de la Entidad**

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Judo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.
- Comisión Electoral
- Comisión de Atletas

### **1.4 Misión**

"Trabajar juntamente con nuestras Asociaciones Deportivas Departamentales en la masificación de nuevos talentos que se sientan identificados con la disciplina del Judo, para lograr el desarrollo deportivo que permita formar deportistas competitivos a nivel Nacional e Internacional."



## 1.5 Visión

“Ser una Federación líder en captación, formación y desarrollo del deportista a nivel escolar, juvenil, mayor, que logre obtener resultados a nivel nacional e internacional en la disciplina deportiva del Judo.”

## 1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Judo, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 7,402,031.84**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

## 2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-.
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.



### **3. Objetivos de la Auditoria Operativa**

#### **3.1 Generales**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

#### **3.2 Específicos**

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

### **4. Alcance**

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

#### **4.1 Limitaciones al Alcance**

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



## **5. Estrategias**

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

## **6. Resultados de la Auditoría**

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Judo, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Judo, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Judo, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que la Federación Deportiva Nacional de Judo, utiliza el "Libro para registro y control de Almacén", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que la Federación Deportiva Nacional de Judo, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libro para registro y control de Almacén autorizado.
- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Judo, para la administración del Almacén para el control interno del registro de egresos, utiliza vales de Almacén con correlativo pre-numerado.
- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Judo, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza el Libro para Registro y Control de Almacén, autorizado.

## **7. Conclusión Específica**

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Judo, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

## 8. Equipo de Auditoría



  
Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso  
**Profesional de Auditoría**

  
Mgtr. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda  
**Supervisor de Auditoría**

  
Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
**Sub-Auditor Interno**

  
Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
**Auditora Interna**

C.c. Archivo